

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA	Código:
	NIT: 811.017.836-7 DANE: 205001011031 Núcleo: 925	Versión:
	Aprobado por Resoluciones N° 16268/2002 y N° 0715/2004 Niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, Media académica y Técnica	Hoja: 1 de 1 Fecha elaboración: 31/11/17

CONTRATO DE SUMINISTROS N.º 20

La rectora de la Institución Educativa, obrando de conformidad con el Art.13 de la Ley 715 de 2001, decreto 4791 2008 y ley 80 de 1993 Art. 39, el decreto 2474 de 2008 y en el Decreto 734 de 2012, autoriza al rector(a) para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la presentación de servicios a la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ CC: 71686733 (CONSTRUMAYF S.A.S)
OBJETO: “EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD QUE PERMITA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA IE SANTA ELENA”.
VALOR: DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILS PESOS (\$12.730.000)
FECHA DE INICIO: 30/11/2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 10/12/2020
PLAZO DE ENTREGA: 08 DÍAS HÁBILES

OBJETO: Adquisición de “EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD QUE PERMITA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA IE SANTA ELENA” de acuerdo al listado de cantidades e ítems según cotización anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados por la Institución Educativa. **PLAZO:** El término de duración del presente contrato será de 08 días hábiles. Garantizando el “EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD QUE PERMITA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA IE SANTA ELENA”. La Institución cancelara el valor del contrato a la entrega y recibido a satisfacción del bien recibido. **IMPUTACION:** La Institución atenderá el pago del siguiente contrato con cargo al rubro de compras de acuerdo al certificado de disponibilidad N° 22 del 26 de noviembre de 2020 expedido por la tesorera de la Institución. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista para todos los efectos de este contrato, declara que no esté incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. **REPERCUSIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título de independiente, en consecuencia, la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del contrato. **RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente contrato, en los términos de la ley, como consecuencia de ella, quedará sujeto a sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, para efectos de aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifestará bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso, del erario público. **GARANTIAS:** De conformidad con lo establecido en el reglamento de contrataciones, el contratista debe dar cumplimiento con las garantías del bien o servicio a contratar en coherencia con los requisitos exigidos. **LEGISLACION APLICABLE:** para los efectos legales, el presente contrato será regulado conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.



SILVIA ELENA RENDON GARZON
Rectora



FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ
Representante legal